Sesión 81.

Sr. Presidente ausente con aviso.-

Día 26 de Septiembre de 1912.-

En Buenos Aires á los veinte y seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3174 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de grado de la Escuela Normal de Maestras nº 2 del Rosario, Sta María A. Tarantelli y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 1º de Agosto ppdo, á la M. N. Sta Gabriela Hoffmann.-

3730 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Nor=

males:

Aceptar la renuncia presentada por la Profesora de Ejercicios Físicos de la escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires) Srta Clarisa E. de Uncal y nombrar en su reemplazo con antigüedad del 1° del corriente, á la Sta Violeta Talice.-

3727 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, don Calixto Linares Fourlis, y nombrar en su reemplazo con del 1° del corriente, al Señor Federico López de Oñate.

3725 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia presentada por el Bibliotecario de la Escuela Normal de Olavarría, don Jorge Mendoza, y nombrar en su reemplazo al P. N. Sr Agustín Muñoz.-

3620 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesor de grado de la escuela Normal de Profesores de esta Capital, al P. N. don Alfredo

Bayardi, con antigüedad del 17 de Agosto ppdo, y en reemplazo del Señor Martín Lucero Díaz, cuya renuncia se acepta.-

3208 B. Designar suplentes del Profesor de Dibujo y Geografía de la Escuela Normal de Chivilcoy don Víctor M. Estrada, á quien se acordó licencia hasta el 30 de Noviembre próximo, á la Sra Juliana R. de Cancelo y Sr. Manuel Iglesias, respectivamente.-

3195. C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Crear una cátedra de Pedagogía en la Escuela Normal Regional de Corrientes, y nombrar para desempeñarla al Vice-director del mismo Establecimiento don José R. Vidal, debiendo imputarse el gasto correspondiente al Inciso 11 - Item 205 del Presupuesto General Vigente.-

3428 B Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la Srta Angélica Basualdo, en vista de que ninguno de los Profesores de la Escuela Normal de Maestras de Santa-Fé, acepta permutar sus cargos con los que desempeñaba aquella en la de Esperanza.-

3570 | S. | Agregar á éste los expedientes 5.802 E. y 3549 S.-

6510 | 13/911 | Archivar éste expediente.-

3682 | I | Pasar éste expediente á informe del Sr. Director de la Escuela Normal de Pehuajó, quien indicará el candidato que considere idóneo para dictar la cátedra de Agricultura que se dice vacante en dicho Establecimiento.-

3144 | P. | Conceder licencia, sin goce de sueldo y hasta la terminación del presente curso, á la Profesora de Música de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, doña María T. V. de Sosa del Valle, debiendo continuar en su reemplazo, en caracter de suplente, el Sr. César Rodriguez.-

2193 | T. | Aprobar con antiguedad del 15 de Junio ppdo la medida tomada por la Inspección Gral de Escuelas Normales, al trasladar al Profesor de Matemáticas de la Escuela Normal N° 5 don Esteban Morales á la n° 6 de está Capital.-

3681 | I | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Desaprobar el proyecto elevado por la Inspección General de Escuelas Normales, referente á la traducción al Castellano de dos textos ingleses de Parker, en vista

de las razones espuestas en su dictamen por la citada Comisión.

10.421 6° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar Vice-directora para la escuela n° 12 del C. Escolar 6°, á la M. N. Srta Justa Castiarena de Roldán, en reemplazo de la Sta Zelmira Viscarnia que fué ascendida.—

10.489 4° Conceder licencia, con goce de sueldo y á contar desde el 27 de Agosto ppdo, hasta el 16 del corriente mes, á la maestra de la escuela n° 3 del C. Escolar 4°, Srta María Catalina V. de Rolon, debiendo continuar en su reemplazo por igual término á la Sta Fermina Fernández.—

9676 E. Prorrogar hasta el 30 del corriente, con goce de sueldo, la licencia que se concediera al Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal del Rio de la Plata, don Clemente Ernesto Vitál, haciéndose constar que ésta nueva licencia se concede por haberlo así solicitado la Legación Argentina en Lima á pedido de los estudiantes peruanos y á fin de que el Sr Vitál pueda, como representante argentino, asistir á las fiestas á realizarse

en dicha localidad.-

7408 | C. | 1º.- No hacer lugar á la reclamación de los sueldos por 10 días del mes de Mayo, del Sr. Francisco Carreras, ex-director de la escuela nº 19 de Mendoza, por no haber justificado sus faltas desde el 25 de Abril hasta el 7 de Mayo del corriente año, como director de la referida escuela.-

2º.- Ordenar á Contaduría la liquidación de 9 días de sueldos por Mayo á favor de la auxiliar de la escuela nº 19 de Mendoza, Srta. Josefa Carreras, que ha desempeñado su puesto en la referida escuela hasta Mayo 9 inclusive del corriente año.-

8967 | 8 | Conceder tres meses de licencia, con goce de medio y á contar desde el 5 de Julio ppdo., al maestro de la escuela nº 47 de Santa-Fé, Sr. J. Balbino Andino.-

6296 | 9. | 1º.- No hacer lugar al pase del maestro Sr. José L. Zapata de la escuela Nº 11 de San Juan á la nº 7 de Victorica, como lo propone la Inspección General de Territorios.-

2º.- Dejar sin efecto los nombramientos de la Stas. Matea Amatrian, María del Cármen González y Luisa Chiozza, como maestras de la escue-

la n. 26 de Gral Pico y el de la Srta
Leonor Naveira como maestra de la
escuela n. 64 del mismo punto, de-
biendo anularse los pasajes expe-
didos á nombre de las mismas.

9778 M. Dar vista al director de la escuela
n. 2 de Santa Cruz Sr. Francisco D'
Emilia, de los cargos que contra él
formulan varios vecinos en la nota
que encabeza éste expediente.-

8710 I 1°.- Manifestar á la maestra de
la escuela N° 27 de Misiones, Sta
Catalina Isler, que no está dentro
de las atribuciones del H. Consejo,
el conceder pensiones en la forma
por ella solicitada.
2°.- Volver este expediente á la Ins-
peccion Gral de Territorios para
que informe acerca de las medi-
das que debe haber propuesto, da-
da la situación irregular en que
se encuentra dicha maestra.-

15.748 S/911. 1°.- Exigir á los directores y maes-
tros de las escuelas particulares de
la asociación "Jewish Associa-
tion" por intermedio de su respecti-
vo directorio, que presenten al
H. Consejo los títulos de capaci-
dad para ejercer el magisterio, co-
mo lo establece el Inciso 2 del
Artículo 70 de la Ley de Educación,
como condición necesaria del

funcionamiento de esas escuelas.

2°.- Disponer que pongan en práctica los programas vigentes en las escuelas públicas de los territorios.

3°.- Estar á lo resuelto respecto de la clausura de la escuela particular de Rolon por hallarse dentro del radio de la escuela nacional de ese punto.-

10.619 B. Habilitar provisionalmente por el término de seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Geografía é Historia Argentinas é Instrucción Cívica, á don Lucingo Benedetti, quien durante este período de tiempo, deberá presentar debidamente legalizado el documento de fs 1 de este expediente.-

10.347 S Habilitar provisionalmente por el término de seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica á doña Eugenia Mosca de San Martín; quien durante este período de tiempo, deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs 1 de este expediente.-

10.606 D. Acordar autorización pro=

visional por el término de seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografías Argentinas é Instrucción Cívica á don Alfredo Diáz Pérez, quien durante éste período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado fs 1 de este expediente.-

9898 9°. Reconocer los servicios prestados por el actual Secretario del C. Escolar 9° Sr. Juan C. Basavilbaso, en caracter de escribiente del mismo y á contar desde el 14 de Enero de 1899 hasta el 31 de Enero del corriente año, haciéndose constar que dicho Sr. Basavilbaso comenzó á prestar servicios en el antiguo C. Escolar 10°.-

11.116 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°.- Designar al subpreceptor en disponibilidad Sr. Raul Almeida para que preste servicios en la escuela primaria anexa á la de Clases.-

2°.- Nombrar Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, al Señor Rómulo J. Gimenez.-

- - - - - - Conceder licencia desde el 23 del corriente hasta el 30 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, á la profesora de Pedagogía y Economía Doméstica de la escuela normal de Profesoras N°1 de la Capital doña Valentina Berduc de Talecki (enfermedad de un hijo); nombrándose para reemplazarla por el término de la licencia á las Stas Nicanora A. Payán Pombo, é Isolina de la Cuesta respectivamente, ambas propuestas por la Dirección de la mencionada escuela.-

1877 4° Reconocer los servicios prestados por la actual vice-directora de la escuela n.14 del C. Escolar 4° Srā Benedictā Delpino de Pisarello, en el carácter de ayudante en la escuela n°19 del mismo y á contar desde el 13 de Marzo hasta el 29 de Abril de 1905, y ordenar á la Estadística haga la correspondiente anotación en la foja de servicios de la recurrente.-

12.881 12°/911 Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular "Academia Lavalle", sitā en la calle Convención 2740 y que dirige el maestro auto-

rizado Sr. José Vera Salas.-

10.256 12° Reconocer como maestra de segunda categoría á la actual de tercera de la escuela n° 26 del C. Escolar 12°, Srã María Valentina Jauregui de Oria.-

9597 7° Aprobar los servicios prestados por la Sta Luisa P. Carri, como maestra suplente de la escuela n° 13 del C. Escolar 7°, á contar desde el 1° al 13 de Abril ppdo, y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.-

8686 5° Rectificar la resolución del 2 de Agosto ppdo, haciéndose constar que las inasistencias que por ella se justificaron á la maestra de la escuela n° 9 del C. Escolar 8°, Sta Teresa A. Casteron, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.-

6854 14° Acordar autorización definitiva á la escuela particular calle Provincias Unidas 5008, para su regular funcionamiento, notificándose á su director Señor Pablo Albertone, que dicha autorización caducará si entran á prestar servicios ó dictar clases en la escuela, personas que no hayan sido previamente autorizadas por el H. Consejo.-

3926	S	Acordar al Vice-director de la escuela Normal de Mercedes (Corrientes) don M. Lisandro Peralta, trasladado de la Normal de Esperanza (Santa-Fé) los pasajes que solicitá para hacerse cargo de aquel puesto.–
10.418	J.	Contestar al Sr Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, lo informado por la Tesorería de la Repartición con respecto á la retención de los alquileres de la finca calle Morán 4751 de propiedad de don Gerónimo Damonte, ordenada por oficio del mismo Juez, de fecha 28 de Agosto ppdo.– 2°.– Mandar agregar á éste el expediente 7612.– J.–
402	M/908	Que el Director General de Arquitectura informe respecto del cercado de alambre del terreno propiedad de éste Consejo sito en la calle Entre-Rios entre Pavón y Constitución, propuesto por el Arquitecto Asesor, don Cárlos A. Altgelt.–
17.344	A/911.	Dar vistá de éste expediente por Secretaría, al Encargado de Obras Mecánicas y Eléctricas don Pablo J. Alegre.–
6692	O.	Aprobar el presupuesto eleva=

do por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación para la ejecución de las obras que en el mismo se mencionan y que son necesarias en el edificio fiscal calle Piedras 860, ocupado por la escuela n° 10 del C. Escolar 3°, cuyo importe de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 474.54 m/n) se imputará al Inciso 12- Item 28 del Presupuesto General Vigente.—

10.906 13° Aprobar la suspensión impuesta por el C. Escolar 13° á la maestra de la escuela n° 20 de su dependencia, Sta Máxima Cruz, á la que deberá darse vista de los cargos contra ella formulados á fin de que los levante dentro del término reglamentario.—

7610 Z.- Dar vista al Señor Antonio L. Zolezzi, de lo expuesto por la Comisión ad-hoc respecto de la casa de propiedad del referido señor, sita en Aristóbulo del Valle 1146, y pasar éste expediente al Abogado Asesor para que se sirva informar.—

9308 R. Solicitar del Ministerio de Guerra que por medio del Arsenal de Guerra se fundan y se donen

al H. Consejo unos seis bustos de Sarmiento, y reservar éste expediente.

10.515 | 6° | Conceder licencia, sin goce de sueldo desde el 9 del corriente hasta el 5 de Noviembre próximo al maestro de la escuela n° 9 del C. Escolar 6° don Lorenzo Astudillo, y designar suplente de éste, á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la Stā Elena Molinari, inscripta y propuesta por la Inspección Técnica.-

1264 1/2 | O. | Hacer efectivo el pago ordenado en éste expediente por resolución de 13 de Agosto ppdo.-

10.876 | M/911. | Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al efectuár por administración las reparaciones necesarias en el local del Museo Escolar Sarmiento, por valor de doscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta cts m/n ($ 247.50 m/n) y archivár éste expediente.-

9805 | 12° | Autorizar al C. Escolar 12° para que de, su fondo de matrículas invierta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) en la adquisición de una caja de fierro marca "Atlantida", con destino á la Secretaría del mismo Distrito.-

4860 S. Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de Santa-Fé, para abonar con cargo de rendir cuenta de la partida de "Gastos Varios" al maestro encargado de la dirección de la escuela nº 79 de la misma provincia, don Luciano Montiel Maciel, la suma de cincuenta y seis pesos m/n ($56 m/n), importe de lo gastado por éste para trasladarse desde Chajarí (E. Ríos) hasta Sancti-Spíritu, á ocupar su puesto.-

10.198 I. Acordar á la directora de la escuela nº 15 del C. Escolar 13º, la suma de sesenta pesos m/n ($60 m/n) mensuales, en concepto de subvención para alquiler de casa, imputándose el gasto al fondo de matrículas del referido Distrito.-

7462 N. Aprobar los gastos efectuados, de su fondo de matrículas por el C. Escolar de Locopué (Neuquén) con motivo de las fiestas Julias hasta la suma de cuarenta pesos m/n ($40 m/n) que se justifican por los comprobantes que corren agregados á éste.-

- - - - - - Mandar pagar, con im-

putación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de la Empresa "La Argentina" de don Lucio M. Ferrante, las sumas que á continuación se detalla, por extracción de materias fecales de los edificios ocupados por las siguientes escuelas:

8212 F. Treinta y cinco pesos m/n ($35 m/n), escuela Humberto 1° N° 3171.–

8851 F. Ciento noventa y seis pesos con ochenta y ocho centavos m/n ($196.88 m/n), escuela N° 5 del C. Escolar 13°.–

8054 F. Treinta y cinco pesos m/n ($35 m/n) escuela Humberto 1° N° 3171.–

8055 F. Treinta y cinco pesos m/n ($35 m/n), escuela Humberto 1° N° 3171.–

7476 F. Ochenta y siete pesos con cincuenta centavos m/n ($87.50 m/n) escuela Arrecifes N° 3950.–

8474 F. Seis pesos m/n ($6 m/n) escuela n° 4 del Consejo Escolar 14°.–

8581. F. Treinta y cinco pesos m/n ($35 m/n), escuela Humberto 1° N° 3171.–

8454 F. Treinta y cinco pesos moneda nal ($35) escuela Humberto 1° N° 3171.–

6910 F. Ciento ochenta y tres pesos con setenta y cinco centavos m/n ($183.75) escuela N° 11 del C. Escolar 6°.–

9511 F. Seiscientos treinta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($634.35 m/n) escuela

Triunvirato nº 632.-

7848 F Treinta y cinco pesos m/n ($35 m/n) escuela Humberto 1º nº 3171.-

- - - - - - - Mandar pagar con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de las Casas que se indican á continuación las sumas siguientes:

6859 T. A la casa Torres y Gazpio, novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($950 m/n) por artículos adquiridos para las escuelas de La Rioja.-

10.267 V. A la casa Horacio Veroni, seiscientos pesos m/n ($600 m/n) por 10 armarios de cedro adquiridos para las escuelas de La Rioja.-

9697 F. A la casa David Fassi y Cía, mil setecientos noventa y tres pesos con sesenta centavos m/n ($1.793.60 m/n), por artículos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

8998 C. A la casa Curt Berger y Cía, dos mil seiscientos veinte pesos con veinte y seis centavos m/n ($2.620.26 m/n) por artículos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.-

7914 D A la casa Donnell y Palmer, ochenta pesos m/n ($80 m/n) por 100 ejemplares del libro "De Esclavo á Catedrático"

		adquiridos con destino á las escuelas de Catamarca.-
9375	O.	A la casa Olavarry y Arzuela, ciento cuatro pesos m/n ($104 m/n) por artículos suministrados á la Escuela Presidente Roca.-
9369	V.	A la casa Adolfo Vedani, ciento ochenta pesos m/n ($180 m/n) por artículos adquiridos para la escuela nº 15 del C. Escolar 12º.-
8844	D.	A la casa Pascual de Carlo, ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos m/n ($156.75 m/n) por 300 escobas adquiridas para las escuelas de Catamarca.
8845	H.	A la casa Hoffmann y Stocker, cuarenta y siete pesos m/n ($47. m/n) por 20 libros copiadores adquiridos con destino á las escuelas de Catamarca.-
16.586	P/911	A la casa Alfredo O. Francalanci, doscientos diez pesos m/n ($210 m/n) por impresión de 500 ejemplares de "La Canción Nacional" adquiridos con destino á la Inspección de Música.-
- - - - -	- -	Mandar pagar, con imputación al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de la Compañía primitiva de Gas, las sumas siguientes, importe del gas suministrado á las Oficinas y es-

cuelas de la Repartición durante los meses que á continuación se indica:

12.820 C/911. Cuatrocientos veinticinco pesos con diez centavos m/n ($425.10 m/n) por el mes de Agosto del año ppdo.

13.951 C/911. Cuatrocientos noventa y cinco pesos con sesenta centavos m/n ($ 495.60) por el mes de Septiembre del año ppdo.

16.804 C/911. Cuatrocientos cincuenta y seis pesos con noventa centavos m/n ($ 456.90 m/n) por el mes de Octubre del año ppdo.-

1357 C. Ciento cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos m/n ($ 143.40 m/n) por el mes de Diciembre del año ppdo.

3276 C. Ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos m/n ($ 142.50) por el mes de Enero ppdo.-

3277 C Ciento tres pesos m/n ($ 103 m/n) por el mes de Febrero ppdo.-

2º.- Ordenar la devolución á la citada Compañía, de las facturas indicadas por Contaduría y tener presente el desglose á que hace referencia la misma Oficina.-

- - - - . - Mandar pagar con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente, á la orden de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, las siguientes

sumas, importe del suministro de luz á las Oficinas, escuelas y direc_tores dependientes del H. Consejo, durante los meses que se indican á continuación:

9396 C. Setecientos cincuenta y dos pesos con noventa centavos m/n ($752.90) por el mes de Enero ppdo.

9419 C. Setecientos sesenta y un pesos con treinta y dos centavos m/n ($761.32 m/n) por el mes de Febrero ppdo.-

2º_ Hacer á la citada Compa-ñía, el desglose de las facturas cuyo pago no corresponde, según la Contaduría.

7548 F Mandar pagar á la Empresa del Ferro-Carril Central Argentino, la suma de mil doscientos dos pesos con cuarenta y seis centavos m/n ($1.202.46 m/n) impórte de pasajes y fletes expedidos por cuenta del H. Consejo, imputándose el gasto en la forma indicada por Contadu_ría.-

- - - - - . _ Mandar pagar, con imputación al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto General Vigente, á la orden de las Ca_sas que se indican á continua_ción las siguientes sumas:

8470 M. A la casa Maucci y Cía, cuatro_cientos sesenta pesos m/n ($460) por 400 ejemplares de Anatomía (Oli_

ver), adquiridos para las escuelas de La Rioja.-

8389 E. A la casa Angel Estrada y Cía, cuatro mil ochocientos veinticinco pesos m/n ($ 4.825 m/n) importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas de La Rioja.-

4346 I 1º.- Aprobar el trabajo extraordinario efectuado desde el 12 de Agosto hasta la fecha, por el personal expresado en la nómina de fs 8, al que se le acuerda remuneración del mismo el 50% del sueldo de presupuesto de que goce cada empleado, exceptuándose á los empleados don Luis M. Espinosa y Enrique Zapata que no concurrieron.

2º.- Autorizar, desde el 1º de Octubre próximo y hasta el 31 del mismo, el trabajo extraordinario, durante tres horas de la mañana (de 8 a.m á 11 a.m.) de los empleados de la Teneduría de Libros don Martín Martínez Fuergue, don Miguel Autolín y don Juan C. Castesc, y Secretario Jefe de despacho, don Pastor Landivar.-

3º.- Autorizar desde el 1º de Octubre próximo y hasta el 31 de Enero de 1913, el trabajo extraordinario durante tres horas de la mañana (de 8 a.m. á 11 a.m) del siguiente per=

sonal de Rendición de Cuentas: don Ignacio R. Caroni, don Luis O. Jiménez, don Estéban B. Mendiondo, don Manuel A. Ovejero, don Segundo Contreras, don Oscar F. Errecart.-

4º.- El personal comprendido en los artículos 2º y 3º gozará de la remuneración equivalente al 50% del sueldo de presupuesto en proporción á su asistencia. 50% por tres horas de 8 á 11 a. m. debiendo descontarse las inasistencias en proporción y terminar en la forma indicada.—

- - - - - Disponer que en lo sucesivo, y tóda vez que los Inspectores de Escuelas Normales como tambien los de instrucción primaria, de las Provincias y Territorios, salgan en gira, comuniquen telegráficamente á la presidencia el día de llegada á cada escuela y el de salida de una localidad á otra.-

- - - - - De acuerdo con el pedido hecho por la Presidencia de la Comisión de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, doña Carolina L. de Argerich, en cuyo nombre se presentaron á la Presidencia las Sras de Torelo y Fernández, el H. Consejo en sesión de la fecha:

Resuelve:

Autorizar á dicha Comisión para que invite á las Stas alumnas de 6° grado de las escuelas de la Capital para asistir el 8 de Octubre próximo á la fiesta del "Libro" que tendrá lugar en el teatro Victoria á la hora que se les indicará.—

- - - - - - - 1°.— Establecer para las Escuelas Normales de la Capital, cuyos locales lo permitan, desde el 1° de Octubre próximo el horario de verano de 7 á 11.50 a. m.

2°.— Reducir á cuatro horas el horario para las escuelas de aplicación anexas á las Normales, durante los meses de Octubre y Noviembre próximos, debiendo los directores tomar las disposiciones necesarias para que las clases de aquellas respondan á las exigencias de los cursos normales.—

3°.— Hacer saber á las escuelas Normales que las clases de los cursos normales se clausurarán el 15 de Noviembre próximo, debiendo el día 25 del mismo comenzar los exámenes reglamentarios.—

6350 9°. Modificar las disposiciones de 20 de Julio y 8 de Agosto de 1911, en

el sentido de que la licencia con-
cedida desde el 10 de Mayo al 30 de
Noviembre de dicho año, á la enton-
ces maestra de la escuela nº 7 del
Consejo Escolar 9º, hoy la nº 12 del mis-
mo Distrito, Sta Virginia Broggi,
debe considerarse en su totalidad
con goce de sueldo.

6527 4º.- Prorrogar sin goce de sueldo
y hasta fin del presente curso esco-
lar la licencia concedida por
resolución de 2 de Agosto ppdo,
á la maestra de la escuela nº 14
del C. Escolar 4º, Sta María L. Moi-
rano, debiendo continuar en
su reemplazo por igual término
su actual suplente Sta Juana
Bravinot.-

10.118 I Designar suplente de la maestra
de la escuela nº 9 del C. Escolar 14º,
Sta Valentina Hemilse Escola
y mientras dure la ausencia
de ésta, á la Sta Antonina Tala-
toire Artola, con antiguedad
de la fecha en que empezó á
prestar servicios.-

5395 12º 1º.- Rectificar las resoluciones
de fecha Junio 13 de fs 6 y 11 de éste
expediente haciéndose constar
que las inasistencias que por
ellas se justifican á la maestra
de la escuela nº 19 del C. Escolar 12º

Srã Manuela C. de Eitor, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.-

2º.- Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la referida maestra á contar desde el 1º al 30 de Junio ppdo, y aprobar los servicios que como suplente de la misma y por el expresado tiempo ha prestado la Sta María Luisa Rojas.-

1084 5º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1º.- Nombrar maestra interina de la escuela Nº 6 del C. Escolar 5º con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios en el presente curso escolar, á la Sta Albana Montes de Oca.

2º.- Llamar la atención de la directora de dicha escuela por haber permitido la incorporación de la Sta Montes de Oca al personal de la escuela, el 24 de Febrero, cuándo su suplencia había terminado el 30 de Noviembre del año ppdo.-

3º.- Llamar igualmente la atención del C. Escolar 5º por no haber gestionado en oportuni-

		dad la provisión del puesto vacante en la referida escuela, con motivo del ascenso de la Sta Victory.-
10.927	I	Declarar exceptuados de concurrir á los cursos de perfeccionamiento de Ejercicios Físicos, á las maestras que figuran en la nómina corriente á fs 11 de éste expediente y que eleva el Inspector Sr Desiderio Sarverry.-
6552	8°.-	Prorrogar por dos meses más, con goce de medio sueldo, la licencia que se concedió por resolución de Junio 27 ppdo, fs 5 de este expediente á la maestra de la escuela n°4 del C. Escolar 8°, Sta Juana N. Haedo, debiendo continuar en su reemplazo por igual término su actual suplente, Sta María Luisa Masson.-
1612	L.	Mandar pagar á la orden de don J. Nestor Rojo, la suma de cincuenta pesos m/n ($50 m/n) importe de la diferencia de alquileres de la casa ocupada por la Escuela Normal de Chilecito, desde Abril hasta Agosto inclusives; imputándose el gasto al Inciso 11 Item 208 del Presupuesto General Vigente.-
655	B.	Autorizar al director de la Escuela Normal Mixta de Olavarría (BsAs), para ordenar la construcci-

de un tabique divisorio de un salón de grado de dicho Establecimiento, de acuerdo con el presupuesto elevado cuyo importe de doscientos cuarenta y cinco pesos m/n ($245 m/n) se imputará al Inciso 11 Item 208 del Presupuesto General Vigente.-

9825½ C. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector de Edificios de Provincias y Territorios, don Delfín M. Jijena, de la suma de cincuenta pesos m/n ($50) que recibió para trasladarse á Maipú (Bs As) á objeto de inspeccionar el edificio escolar de Santo Domingo.-

4663 C/911. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, por la suma de mil setenta y cuatro pesos con veinte y nueve centavos m/n ($1.074.29) invertida en gastos varios durante los meses de Enero y Febrero de 1911 y gastos efectuados en conmemoración del Centenario Patrio, quedando un saldo á favor del H. Consejo de novecientos noventa y cinco pesos con treinta y cinco centavos m/n ($995.35 m/n).-

4751 2º/911. Mandar pagar á la orden

del Director General de Arquitectura Ingeniero D. Alberto C. Palacio, la suma de doscientos diez pesos m/n ($ 210 m/n) que se le acuerda para que proceda á ordenar las reparaciones que se indican á fs 6 de este expediente en la escuela n° 9 del C. Escolar 2°, imputándose el gasto al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente.

2°.- Aprobar el proceder de la misma Oficina al ordenar el arreglo de los filtros y w. w. c.c. de la referida escuela, por los operarios de su dependencia.-

3957 C. Nombrar profesor de Música de la Escuela Normal n° 3 de la Capital, al Sr. Conrado Fontova, con imputación al Inciso 11 Item 205 del Presupuesto General Vigente.

7796 S. Ordenar que informen el C. Escolar 11° y la Oficina de Multas y Obligación Escolar si con las escuelas que ya funcionan en el barrio donde está ubicada la casa calle Rivadavia 4055 de propiedad del Sr. Francisco Sarmiento, sería necesaria una nueva escuela, dada la población escolar.

9058 P. Pasar á informe de la Inspección Gral de Territorios este expedien

te para que informe respecto
de la propuesta que formula el
Sr Cárlos Gómez, ofreciendo en
locación una casa de su pro-
piedad con destino al funciona-
miento de la escuela de Miguel
Cané (Pampa).

3280 13° Autorizar al C. Escolar 13°
para que de su fondo de matrícu-
las adquiera dos banderas más
con destino á las escuelas de su
jurisdicción al precio de trein-
ta y dos pesos con cincuenta
centavos m/n ($ 32.50 m/n) cada
una.-

9312 T. Aprobar el contrato de loca-
ción celebrado ad-referendum
por casa para el funcionamien-
to de la escuela de Tichi-Mericó
(Pampa Central), mediante el al-
quiler mensual de cien pesos
m/n ($ 100 m/n).-

9235 S. Autorizar el gasto de veinte pe-
sos m/n ($ 20 m/n) hecho por la Di-
rectora de la escuela de Niñas
de Rio Gallegos, en afinar y arre-
glar el piano de la misma con
imputación al fondo de ma-
trículas.-

855 F. Mandar reintegrar al Sr Angel
Salinas, la suma de quince pesos
m/n ($ 15 m/n) que ha invertido

en su traslado á Valcheta (Río Negro) á hacerse cargo del puesto de director de la escuela nº 15 de dicha localidad.–

9313 | D. | Mandar reintegrar al Sr Carlos Muñoz, la suma de veintiseis pesos con noventa y cinco centavos m/n ($ 26.95 m/n) que ha invertido de su propio peculio en su traslado á Victorica, á hacerse cargo del puesto de maestro de la escuela de la expresada localidad.

10.077 | C. | Aprobar el balance de Saldos y de Caja que por el mes de Junio ppdo eleva la Contaduría.–

9646 | C. | Aprobar la cuenta presentada por los Sres Cáceres y Coscia, y mandar liquidar y pagar á la orden de los referidos Sres la suma de cuatrocientos doce pesos m/n ($ 412 m/n) importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la Repartición.–

9610 | D. | 1º.- Dejar sin efecto la autorización conferida al C. Escolar de Toay, para abonar á su Secretario don José F. Modarelli, del fondo de matrículas ó de la renta municipal, el sueldo de treinta pesos m/n ($ 30 m/n).

2º.- Mandar liquidar á favor

del referido Sr. J. V. Modarelli, la suma de Quinientos diez pesos m/n ($510 m/n), importe de sus servicios prestados desde el 26 de Enero de 1911 hasta el 26 de Julio del corriente año.-

9793 I. Acordar el viático de cincuenta pesos m/n ($50 m/n) mensuales al auxiliar de Ejercicios Físicos don Tomás Ponce.

5628 C. Mandar liquidar y abonar á las maestras de la escuela n° 28 del C. Escolar 12° Stas María Mercedes y María Haydée Tamiros, los haberes que le corresponden por el mes de Marzo del corriente año.-

7215 C. Mandar reintegrar al Inspector Seccional de Territorios don Juan R. Espinosa, la suma de cincuenta y ocho pesos con veinte centavos m/n ($58.20 m/n) gastados por el mismo en el pago de transporte de material escolar.-

10.646 C. Mandar liquidar y abonar á la maestra encargada de la dirección de la escuela n° 46 de Tucumán, doña Emma C. de García los sueldos correspondientes á los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del corriente año.-

3679 M. Insistir en la gestión entabla-

da ante el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública á fin de obtener los doscientos cuarenta mil pesos m/n ($ 240.000 m/n) votados por el H. Congreso para la ampliación del edificio ocupado por la Escuela Normal del Paraná.

1075. | 3. | Mantener la resolución de 12 de Marzo ppdo, y demás indicaciones que hace la Oficina de Suministros á fs 9 de éste expediente.—

9693 | 11º | Hacer saber á la Dirección de la escuela particular "Colegio Superior Internacional", calle Bartolomé Mitre 4151, que se le concede un plazo improrrogable de 20 días á contar desde la fecha de la notificación, para que traslade su establecimiento á un local adecuado é inicié las gestiones del caso á fin de que su personal obtenga la autorización correspondiente, advirtiéndole que la falta de cumplimiento á estas disposiciones, motivarán el cierre inmediato de dicha escuela.—

5570 | F. | Mandar liquidar á favor del C. Escolar de Formosa, la suma de Ochenta pesos m/n ($ 80 m/n) como reintegro del gasto efectuado

por los directores de escuela del mismo Distrito con motivo de las fiestas mayas.-

9221 8° Autorizar al C. Escolar 8° para imputar al fondo de matrículas la suma de Ciento noventa y dos pesos con cincuenta centavos m/n ($ 192.50 m/n), importe de la instalación de una Salamandra en sus Oficinas, haciéndole saber, que ha debido solicitar la autorización correspondiente, antes de disponer ese trabajo y la adquisición de aquella.-

8063 S. Pasar á informe del Abogado Asesor Dr. del Campo este expediente por el que la Sra Viuda del ex-director de la escuela nº 70 de San Juan, don Bernardino S. Acosta, solicita le sean abonados los haberes que hubieren correspondido á éste último.-

7664 S Aprobar los servicios prestados desde el 25 de Junio al 25 de Julio ppdos, por las Stas Adelina C. Zacagnini y Clemencia M. Pereyra, como suplentes en el carácter de directora y auxiliar de la escuela nº 187 de San Luis, respectivamente, y mandar liquidar y pagar á las mismas los

haberes correspondientes.

9772 R. Autorizar al C. Escolar de Boca de la Travesía (Río Negro) para que del fondo de matrículas, invierta la suma de treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($34.50 m/n) en la reparación de muebles, etc de la escuela de dicha localidad.

8095 R. Mandar reintegrar á la Srta Aida Casamiquela, la suma de ciento once pesos con cincuenta centavos m/n ($111.50 m/n), importe de lo gastado por la misma, en su traslado á hacerse cargo del puesto de maestra de la escuela de San Antonio Oeste.-

8408 E. Autorizar á la Oficina de Estadística, para ordenar la impresión de los 5.000 memorandums y 10.000 planillas que solicita, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser, cuyo importe de doscientos veinticinco pesos m/n ($225 m/n) se imputará al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

8941 5° Acordar á la directora de la escuela n° 22 del C. Escolar 5° la partida mensual de sesenta pesos m/n ($60 m/n) para alquiler de casa, á contar desde la fe=

cha en que dicha escuela haya comenzado á funcionar, y con imputación al fondo de matrículas del referido Distrito.

- - - - - - - Se dió lectura á una nota del Abogado del Consejo Nacional de Educación Dr García Torres poniendo en conocimiento que las Exmas Cámaras de Apelaciones en lo Civil, reunidas en tribunal pleno, han pronunciado fallo definitivo en los tres grandes pleitos que sostenía el H. Consejo referentes al cobro del impuesto de la Ley 4855 sobre cuantiosos legados recibidos por la Sociedad de Beneficencia y por la Conservación de la Fé.- Se resolvió trasmitir al Señor Abogado la satisfacción causada al H. Consejo por el fallo de referencia y mandar publicar en "El Monitor" los antecedentes de éste asunto.-

12784 I Apercibir seriamente al Inspector Seccional de escuelas en los Territorios, Sr Bartolomé Dupuy, por la demora excesiva en expedir sus informes y elevar sus propuestas; por no haber presentado aún el informe

que sobre el estudio de la región del Bermejo se le mandó hacer desde hace cinco meses y por la infracción á la disposición reglamentaria que le manda comunicar á la Inspección General la llegada á un Distrito y la partida para otro punto; debiendo la Presidencia fijarle un plazo para presentar el informe ordenado.—

9177 5° Asignar á la escuela n° 23 del C. Escolar 5° las partidas mensuales de cinco y ocho pesos m/n ($5 y 8 m/n) para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 27 de Julio ppdo y con imputación al fondo de matrículas del expresado Distrito.—

9176 5° Asignar á la directora de la escuela n° 23 del Consejo Escolar 5° la suma de Sesenta pesos moneda nacional ($60 m/n) mensual, en concepto de subvención para casa, á contar desde la fecha en que haya comenzado á funcionar dicha escuela, y con imputación al fondo de matrículas del mencionado Distrito.—

8942 5° Asignar á la escuela n° 22 del C. Escolar 5° las partidas mensuales de cinco y ocho pesos m/n ($5 y 8 m/n) para gastos de limpie

ga y eventuales, respectivamente, á contar desde el 29 de Julio ppdo, y con imputación al fondo de matrículas del referido Distrito.-

8386 D. Aprobar el gasto de doscientos noventa y cinco pesos m/n ($295) efectuado por la Dirección General de Arquitectura, en la colocación de tres cortinas y una alfombra en la Sección Provincias y Territorios de esa Oficina, y mandar liquidar y pagar á la orden de la casa Viuda de Ninot, la suma arriba indicada, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

9965 I Autorizar á la Inspección General de Provincias, para mandar imprimir un libro de "vencimientos de contratos" para los años 1913 á 1919, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser cuyo importe de cuarenta pesos m/n ($ 40 m/n) se imputará á la Ley 4874.-

10.423 6° Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n 24 del C. Escolar 6° Srã Raquel P. R. de Pucciarelli, y designar para dicho puesto, en caracter de maestra interina á contar desde la fecha en que empezó á

prestar servicios, á la Señora Clementina L. de Schell.-

9935 | S. | No hacer lugar á lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Santa-Fé, á fin de que el H. Consejo imparta las ordenes del caso, para que el personal de las escuelas nacionales existentes en la misma provincia, preste la colaboración que le sea requerida para el levantamiento del censo escolar, dejándose librado á su espontaneidad la presentación de los servicios que se les pida.

2°.- No hacer lugar, igualmente á la suspensión de las clases que solicita la referida Dirección á fin de efectuar el empadronamiento.-

9876 | I | Agregar á éste el expediente 1434 C.-

6093 | L. | Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Máximo Leonardi, contra el maestro de la escuela n°8 del C. Escolar 12° Sr. Pascual Arnaez, de haber aplicado un castigo corporal á un hijo de aquel.-

9897 | C. | Autorizar al Comité Nacional de la Juventud de las circunscripciones "Mariano Moreno" y "Bernardino Rivadavia", para

celebrar sus sesiones mensuales hasta el mes de Julio de 1916, en el local de la escuela nº 5 del C. Escolar 6º, fuera de las horas de clases, á cuyo fin deberá ponerse de acuerdo con el director de dicha escuela.-

8101 C. Mandar pagar á la orden de la Campañía Unión Telefonica la suma de mil quinientos noventa y siete pesos con veinte centavos m/n ($1.597.20 m/n) importe de los servicios prestados durante el segundo trimestre del corriente año, imputándose el gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.

Aprobar las partidas de doscientos treinta pesos y treinta pesos m/n que cobra la misma compañía por 2362 comunicaciones efectuadas sobre el total de las contratadas y cambio de sitio de los aparatos, orejeras, tubos, etc, y ordenar la liquidación y pago con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.

9816 N. No hacer lugar á la devolución del depósito de garantía que solicita la casa Viuda de Ninot, hasta tanto se resuel-

va el expediente relativo á la licitación general para la provisión escolar de 1913.

9800 | N/911. | Devolver á la casa Viuda de Ninot, el certificado de depósito - valor de diez pesos con cincuenta centavos m/n ($10.50 m/n) efectuado, para garantir el fiel cumplimiento del contrato de provisión de 500 drisas para banderas.

9797 | S. | Devolver á los Srs Staudt y Cía, el certificado de depósito - valor de cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos m/n ($53.25) efectuado por los mismos, en garantía del cumplimiento del contrato, sobre provisión de las mercaderias que se les adjudicó por la licitación de 26 de Julio de 1910.-

9731 | M. | Mandar liquidar á favor de don Antonio Mosquera, la suma de trescientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos m/n ($369.45 m/n) importe de servicio de automóvil utilizado por el Inspector Técnico General en su gira de inspección por las escuelas de la Capital.

9766 | M. | Mandar liquidar á favor de don Antonio Mosquera, la suma

de ciento ocho pesos con sesenta centavos m/n ($ 108.60 m/n) importe de servicio de automóvil utilizado por el Director General de Arquitectura en su gira de inspección practicada á algunos edificiós de escuelas de la Capital.

13.022 C. Ampliár la resolución de 17 del mes actual adoptáda en ésta expte, con el siguiente agregado:

"Artº 3º. Votar la suma de trescientos pesos m/n ($ 300 m/n) con que el H. Consejo contribuirá al pago de dichas reparaciones, así que la donación del edificio se haya formalizado por escritura pública, debiendo el vecindario contribuir á su vez, con el saldo de cientosesenta y tres pesos con diez centavos m/n ($163.10) en la forma ofrecida por el C. Escolar de dicha escuela en su nota del 22 de Febrero ppdo.

- - - - - — Archivar los siguientes expedientes: 2184. D; 7211. A; 7883 G y 10.154 G.

Se resolvió que, en lo sucesivo, las sesiones del H. Consejo darán comienzo á las cinco p. m.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión,

siendo las seis y treinta p.m.

Pastor Lacasa

Guerrendiain

Sesión 82.

Día 28 de Septiembre de 1912.

Sr. Presidente Ausente con aviso. –

En Buenos Aires á los veinte y ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Sres Pablo Groussac, Delfín Jijena y Enrique de Vedia bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. –

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2413 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales: